

## ANEXO

## Adjudicación de plazas

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Centro de procedencia	Plaza adjudicada				
				N.º de plaza bases convocatoria	Categoría solicitada	Centro de destino	Localidad	Provincia
Pardo Santos Fernando	51.833.704	Oficial de Investigación y Laboratorio	CEDEX.	FO051	Oficial de Investigación y Laboratorio.	CEDEX	Madrid.	Madrid.
Navarro Martín, Bernardo.	675.978	Oficial de Servicios Generales.	CEDEX.	FO050	Oficial de Servicios Generales.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.
Cruz Granado, Julio.	5.231.668	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	Subsecretaría.	FO009	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	D. G. Aviación Civil.	Madrid.	Madrid.
González González, Carlos.	11.818.366	Auxiliar de Servicios Generales.	Oficialía Mayor.	FO011	Auxiliar de Servicios Generales.	D. G. Aviación Civil.	Madrid.	Madrid.
Castilla Rodríguez, Noemí.	51.393.701	Ayudante de Mantenimiento y Oficios.	Instituto Geográfico Nacional.	FO002	Ordenanza.	D. G. Marina Mercante.	Madrid.	Madrid.
Arranz de la Fuente, José María.	5.410.682	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	Oficialía Mayor.	FO039	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.
García Lara, Pedro.	1.620.974	Técnico de Investigación y Laboratorio.	CEDEX.	FO049	Técnico de Investigación y Laboratorio.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**11850** *ORDEN TAS/2007/2004, de 17 de junio, por la que se hace pública la designación de los miembros del Consejo del Real Patronato sobre discapacidad.*

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableció un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor para modificar el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad con la finalidad de incorporar en el Consejo del citado organismo a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

En cumplimiento de esta Ley, el Artículo único del Real Decreto 338/2004, de 27 de febrero, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, regulado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, viene a establecer una nueva regulación del artículo 5 del Estatuto, referido a la composición del Consejo, estableciendo que el Presidente del Consejo, nombrará, entre otros, a los siguientes vocales: dos representantes, a propuesta de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación; cinco representantes de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, entre las que se incluirá, en todo caso, a la asociación de utilidad pública de ámbito estatal que agrupe a las organizaciones más representativas de los distintos tipos de discapacidad, hasta dos representantes de entidades científicas que desarrollen actividades investigadoras relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento de la discapacidad y hasta tres portavoces de las comisiones de expertos nombrados por periodos discrecionales.

En su virtud, y como Presidente del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, vengo en hacer público la designación de los siguientes vocales del Consejo del Real Patronato:

a) en representación de las entidades locales de ámbito estatal, don Francisco de la Torre Prados y don Pere Navarro i Morera;

b) en representación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, don Mario García Sánchez, don Carlos Rubén Fernández Gutiérrez, doña María Ángeles Figueredo Delgado, doña María Teresa Lasala Fernández y don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz;

c) en representación de las entidades científicas, don Paulino Azúa Berra y don José Miguel Contreras Tejera;

d) en representación de las comisiones de expertos, don Miguel Ángel Cabra de Luna, don José Julián Barriga Bravo y doña Ana Peláez Narváez.

Madrid, 17 de junio de 2004.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**11851** *ORDEN PRE/2008/2004, de 16 de junio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1138/2004, de 29 de Abril, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, BOE del 10), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

**ANEXO****Convocatoria: Orden PRE/1138/2004, de 29 de abril  
(BOE de 1 de mayo de 2004)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Gabinete del Secretario General.—Secretario Dtor. Gab. Secret. General. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministeriol, centro directivo, provincia: PR. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Madrid. Nivel: 14. C. Especifico: 4.337,16.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Prieto García, María. NRP: 3497485602A1146. Grupo: DA. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11852** *ORDEN APU/2009/2004, de 17 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden APU/686/2004, de 1 de marzo.*

Por Orden APU/686/2004, de 1 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 17 de marzo) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Administración Pública. Una vez baremados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo por el que se desarrolla la estructura básica de este Ministerio, que en su disposición adicional primera modifica el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración.

Primero.—No valorar los puestos 1, 3, 4 y 5 del anexo A y el puesto 1 del anexo B, por ser necesario modificar la relación de puestos de trabajo del Organismo y la supresión o modificación sustancial de las plazas indicadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta punto 9 de la convocatoria.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo A.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 7 de la base octava de la citada Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de junio de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, 27 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

**ANEXO A****Instituto Nacional de Administración Pública***Unidad de Apoyo*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Unidad de Apoyo, Director de Programa. Nivel 26. Grupo: A/B. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Técnico Superior Documentación. Nivel: 24. Instituto Nacional de Administración Pública. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y Nombre: Cuesta La Hoz, Antonia Alvarina. Número de Registro de Personal: 5158138857. Cuerpo: A6000. Grupo: A.

*Centro de Publicaciones*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 6. Centro de Publicaciones, Jefe Sección Publicaciones. Nivel 22. Grupo: B/C. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección N.22. Nivel: 22. Instituto Nacional de Administración Pública. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y Nombre: Romero Sebastián, María Elisa. Número de Registro de Personal: 5158954946. Cuerpo: A6025. Grupo: C.

*Centro de Formación Administrativa*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 7. Centro de Formación Administrativa, Jefe Sección Gestión Cursos Formación Continua. Nivel 22. Grupo: B/C. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección Habilitación Material N.20. Nivel: 20. Instituto Nacional de Administración Pública. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y Nombre: Valverde Cobo, Eulalia. Número de Registro de Personal: 5163721468. Cuerpo: A1135. Grupo: C.

**11853** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de don José María Valderas Ortega.*

Visto el escrito de Don José María Valderas Ortega, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada, por otra parte, la identidad de situaciones existente entre el ahora reclamante con respecto a otros funcionarios de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron desde su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 19 de noviembre, y a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo